

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

4.10.8.3 Lista del equipo de construcción propuesto para ejecutar la obra (Formulario No.5). Se indicará en donde se encuentran a efectos de poder inspeccionarlos. El equipo puede ser propio o arrendado, lo cual constará en el Formulario, debiendo por lo menos ofertarse el equipo mínimo.

Dependiendo de la procedencia del equipo se llenarán los formularios de: Compromiso de Arrendamiento de Equipo (Formulario No.5.A) (para los equipos que son arrendados o van a ser arrendados), y Compromiso de Disponibilidad de Equipo (Formulario No.5.B) (para los equipos de propiedad del oferente), mismos que se entienden son realizados bajo juramento.

Para los equipos pesados de propiedad del oferente o para los equipos arrendados o por arrendar, se anexará copia certificada de la matrícula y registro en el Ministerio de Obras Públicas actualizada.

Para los equipos livianos o menores, se anexará copia certificada de la factura, o título de propiedad, o contrato de compra y venta, o declaración juramentada que avale la propiedad de estos equipos.

Para todos los equipos (pesados, livianos o menores) arrendados o por arrendar, además se presentará la copia certificada de la cédula de ciudadanía del propietario.

No se admitirán equipos que estuvieran en el país bajo régimen de internación temporal.

4.10.8.4 Detalle de trabajos similares ejecutados por el Oferente en los últimos tres años, los mismos que sumando los montos deben ser iguales o superiores al monto establecido. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se cotiza. La documentación sustentada deberá estar legalmente justificada y certificada (Formularios No. 6).

4.10.8.5 Listado del personal profesional técnico asignado al proyecto, con nivel de jefatura, iniciando con el personal de mayor jerarquía (Formulario No.7), y su respectiva Carta de Compromiso de Prestación de Servicios (Formulario No.7.A) la misma que deberá presentar con reconocimiento de firma y rubrica ante Autoridad Competente.

A la carta de compromiso del profesional se adjuntará certificado de inscripción del título profesional otorgado por el CONESUP que le permite ejercer la profesión.

4.10.8.6 El cronograma valorado de trabajos (Formulario No.8).

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

4.10.8.7 Desarrollar la metodología de construcción (Formulario No.9).

4.10.8.8 Información de accionistas de personas jurídicas (Resolución INCOP No.037-09, Formulario No.10).

- Las exigencias que la entidad establece en los pliegos, lo hace al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 20 del RLOSNCP.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en la resolución INCOP No. 012-09 de 5 de marzo de 2009, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

4.11 Cronograma del procedimiento: La Entidad Contratante establecerá el cronograma del procedimiento de menor cuantía de obras, el que será publicado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, y contendrá la siguiente información:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación de la Convocatoria	30/01/2012	13h00
Fecha Límite de Aceptación del Proveedor	01/02/2012	12h00
Fecha Límite de Preguntas	01/02/2012	13H00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	02/02/2012	13H00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas Técnica	06/02/2012	10H00
Fecha de Apertura de Ofertas	06/02/2012	11H00
Fecha Estimada de Adjudicación	08/02/2012	15H00

El término para la convalidación de errores será de 3 DÍAS. (La Entidad Contratante está obligada a cumplir con esta fase de manera responsable, analizando todos los errores de forma susceptibles de convalidación, a fin de realizar las notificaciones respectivas).

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso; en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados, para lo cual se tomará en cuenta el siguiente cronograma que contemplará una nueva fecha de adjudicación:

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Concepto	Día	Hora
Fecha Límite para solicitar convalidación de errores	09/02/2012	15H00
Fecha Límite para convalidación errores	10/02/2012	15H00
Fecha estimada de Adjudicación	14/02/2012	15H00

4.12 Aceptación del presupuesto referencial: Previamente a la entrega de la oferta técnica, el oferente deberá aceptar a través del portal www.compraspublicas.gov.ec el presupuesto referencial que la entidad contratante ha establecido para la ejecución de la obra. La entidad contratante deberá adjuntar en los pliegos la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que justifiquen el valor del presupuesto referencial propuesto (formulario No.2).

Carátula del sobre de la oferta:

MENOR CUANTIA OBRAS
MCO – GADMM – 002 – 2012
OFERTA TÉCNICA
Señora: MSC. Mirian Jurado T. ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA Presente
PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario General recibirá la oferta y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

4.13 Anexos de las Condiciones Específicas:

4.13.1 Especificaciones Técnicas:

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación. La descripción abarcará el rubro, procedimiento de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución del rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de medida y pago, en la medida de que sean necesarios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA - CANTON MERA

RUBRO: EXCAVACION Y DESALOJO

1.- DESCRIPCION

Considera la limpieza de la capa vegetal y los movimientos de gran volumen, del suelo y otros materiales existentes en el mismo, mediante la utilización de maquinaria y equipos mecánicos.

El objetivo será el conformar espacios para zanjas correspondientes a sistemas sanitarios, según las indicaciones planos arquitectónicos, y de instalaciones.

Unidad: Metro cúbico (m³).

Materiales mínimos: Puntales, tableros de madera rústica y similares, tablestacas, para apuntalar, entibar y similares que se requieran en el desarrollo del rubro.

Equipo mínimo: Equipo mecánico para excavación, herramienta menor, volqueta, equipo de bombeo.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I y V, categoría OEP 1.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Ninguna excavación se podrá efectuar en presencia de agua, cualquiera que sea su procedencia.

Para excavaciones profundas en el sector urbano, el constructor deberá contratar una póliza de responsabilidad civil (contra terceros), cuyo monto será el establecido en el contrato y a su falta, por fiscalización.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Acarreo y desalojo permanente del material que se va excavando.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Disposición de rampas que permitan un fácil acceso al sitio de la excavación.
El procedimiento para excavación se regirá a lo indicado en las Especificaciones generales para construcción de caminos y puentes del MOP, Sección 303: Excavación y relleno, en lo aplicable, a juicio de fiscalización, para este tipo de trabajo.
Verificación de la continua evacuación del agua.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Hasta la utilización de la excavación con la ejecución de las obras, se mantendrá en condiciones óptimas y libres de agua.
Desalojo y limpieza total del material excavado.
En la medida que avance y/o profundice la excavación, se ubicarán los sistemas de evacuación de aguas lluvias.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

El replanteo del terreno determinará la zona a excavar y se iniciará con la ubicación de los sitios de control de niveles y cotas, para luego ubicar el equipo mecánico, aprobado por fiscalización, para la remoción de la primera capa de terreno. Toda la excavación será ejecutada en capas similares, es decir que la excavación total de la obra lleve nivel continuo a medida que se avanza con el rubro, en las profundidades sucesivas recomendadas por el estudio de suelos o por la fiscalización.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

Se medirá en unidad de volumen, la que se efectuará en banco, y su pago se realizará por metro cúbico "M3" ejecutado de acuerdo a planos.

**RUBRO: HORMIGÓN SIMPLE VIGAS DE CIMENTACION $F'c=210$
Kg/Cm²**

1.- DESCRIPCIÓN

El objetivo es la construcción de hormigón, especificados en planos. Incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón.

Unidad: Metro cúbico (m³).

Materiales mínimos: Cemento tipo portland, árido fino, árido grueso, agua; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor, concretera, vibrador, andamios.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, III y V.

MENOR CUANTÍA. OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012.

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

El hormigón cumplirá con lo indicado en la especificación técnica de "Preparación, transporte, vertido y curado del hormigón" de presente estudio.

2.1.- REQUERIMIENTOS PREVIOS

Revisión del diseño del hormigón y los planos del proyecto.
Tipo, dosificación, instrucciones y recomendaciones al utilizar aditivos.
Fiscalización indicará que se puede iniciar con el hormigonado.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Verificación de la posición del acero de refuerzo.
Hormigonado que una vez iniciado, este será continuo.
Fundición por capas de espesor máximo establecido y vigilar el proceso continuo de vibrado.
Verificar y regular el ritmo de colocación del hormigón.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Evitar cargar al elemento fundido hasta que no haya adquirido el 70% de su resistencia de diseño.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Se vigilará el proceso de vibrado, y eventualmente mejorado con golpes en la zona baja para lograr el descenso conjunto de la pasta con los agregados, evitando el fenómeno de segregación, que tiende a presentarse en los puntos de arranque o en columnas de dimensiones mínimas.
Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

La medición se la hará en unidad de volumen y su pago será por metro cúbico "M3". Se cubicará las tres dimensiones del elemento ejecutado: largo, ancho y altura; es decir el volumen real del rubro ejecutado.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

RUBRO: RELLENO GRANULAR (MEJORAMIENTO DE SUELO)

1.- DESCRIPCIÓN

Será el conjunto de operaciones para la ejecución de rellenos con material granular seleccionado, hasta llegar a un nivel o cota determinado.

Equipo mínimo: Herramienta menor, compactador mecánico y complementarios.

Mano de obra mínima calificada: Categorías I, V,

2.- CONTROL DE CALIDAD, REFERENCIAS NORMATIVAS, APROBACIONES

2.1- REQUERIMIENTOS PREVIOS

La elaboración de estos rellenos será como base de gran capacidad portante.

Todo relleno se efectuará en terrenos que no contengan agua, materia orgánica, basura o cualquier desperdicio.

2.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN

Tendido y conformación de capas uniformes no mayores de 200 mm. de espesor.

Compactación de cada capa de material, desde los bordes hacia el centro del relleno.

2.3.- POSTERIOR A LA EJECUCIÓN

Verificación del nivel exigido en el proyecto, aceptándose una tolerancia máxima de 20 mm. de diferencia en cualquier dirección.

Retiro y limpieza de material sobrante o desperdicios de cualquier tipo.

3.- EJECUCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

El sitio a rellenar estará libre de agua, material de desecho u otros que perjudiquen éste proceso. Se iniciará con el tendido de una capa uniforme horizontal de espesor no mayor de 200 mm., la que tendrá un grado de humedad óptima, que permita lograr la compactación y resistencia exigida.

4.- MEDICIÓN Y PAGO

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado, el que se lo podrá efectuar previo la realización del rubro. Su pago será por metro cúbico "M3".

